



Aprobación de una normativa reguladora para deportistas de alto rendimiento



Esta normativa tiene como objetivo desarrollar un procedimiento que permita garantizar que los deportistas de alto nivel o alto rendimiento cursando estudios en la Facultad de Informática pueden acceder a los derechos que su condición les otorga en igualdad de condiciones:

- El estudiante deberá haberse inscrito en la Unidad de Gestión de Actividades Deportivas de la Universidad Complutense de Madrid (deportes@ucm.es) en los plazos habilitados para ello. Este procedimiento debe realizarse anualmente, acreditando su condición cada curso.
- La facultad asignará un tutor a los estudiantes. La labor del tutor será asesorar a los estudiantes en aquellos aspectos no formalizados en esta normativa.
- Los estudiantes con competición oficial coincidente con una actividad de evaluación (incluyendo exámenes y evaluación continua) tienen derecho a evaluarse en una fecha alternativa, que se acordará entre el profesor y el estudiante. Para ello los estudiantes en esta situación deberán:
 - o Avisar al profesor con al menos un mes de antelación. Si la competición o la convocatoria se realiza con menos de un mes de antelación deberá notificarse a la mayor brevedad, justificando la fecha de notificación.
 - o Aportar la documentación acreditativa de fechas y convocatoria. Se considerará documentación válida la aportada por el Consejo Superior de Deportes, el organismo competente en la Comunidad Autónoma, las federaciones deportivas correspondientes y por los clubes, según el tipo de competición.



Facultad de Informática
Universidad Complutense de Madrid

JUNTA DE FACULTAD 26/01/2023
PUNTO Nº 4
